

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI EMPLAZA A PERSONAS INDETERMINADAS, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA CON RADICACION: 2019-00019 REGULADO POR EL ART 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SIENDO DEMANDANTES: DEYANIRA SASTRE GARZON Y ROSA ALICIA GALINDO CARO, Y DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

LA DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2019.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 Y 293 DEL CGP.

1:02 PM 14-03-19